

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Marzo).

Gobierno Civil

**SECRETARÍA.—Negociado 1.º
 CIRCULAR**

186

Llamo muy encarecidamente la atención de los Ayuntamientos que se mencionan en la adjunta relación, á fin de que sin pérdida de correo remitan á este Gobierno las listas definitivas de compromisarios para la elección de Senadores, con objeto de que pueda tener exacto cumplimiento lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Cuyo servicio espero quede inmediatamente cumplido sin necesidad de nuevos recordatorios, pues de lo contrario adoptaré con los morosos medidas coercitivas que me serían muy sensibles.

Logroño 5 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón

**

Relación que se cita:

Agoncillo	Alesanco
Aguilar del río Alhama	Alesón
Ajamil	Almarza
Albelda	Arenzana Abajo
Alberite	Arenzana Arriba
Aldeanueva de Ebro	Arnedillo
	Arnedo
	Ausejo

Autol
 Azofra
 Badarán
 Baños de Rioja
 Bergasillas
 Bezares
 Brieva
 Briones
 Briñas
 Calahorra
 Canales
 Canillas
 Cañas
 Carbonera
 Cárdenas
 Casalarreina
 Castañares de Rioja
 Castroviejo
 Cellorigo
 Cenicero
 Cenzano
 Cervera
 Cordovín
 Corera
 Cornago
 Daroca
 Entrena
 Ezcaray
 Foncea
 Fonzeleche
 Galilea
 Gallinero
 Gimileo
 Herce
 Hormilla
 Hormilleja
 Hornillos
 Hornos
 Igea
 Jalón
 Juberá
 Laguna
 Lagunilla
 Lardero
 Larriba
 Leiva
 Leza de río Leza
 Luezas
 Mansilla
 Manzanares
 Matute
 Medrano
 Montalvo Cameros
 Munilla
 Murillo
 Muro de Aguas
 Nalda
 Navajún
 Navarrete
 Nestares
 Ochanduri
 Ojacastro

Ollauri
 Pazuengos
 Pedroso
 Pinillos
 Poyales
 Pradillo
 Préjano
 Quel
 Rabanera
 Ribafrecha
 Ribas
 Robres
 Rodezno
 Sajazarra
 San Asensio
 San Millán de la Cogolla
 San Millán de Yécora
 San Román
 Santurde
 Santurdejo
 San Vicente
 Santa Coloma
 Santa Eulalia
 Santa (La)
 Santa María Cameros
 Sojuela
 Sorzano
 Sotés
 Soto
 Terroba
 Tirgo
 Tormantos
 Torre de Cameros
 Torreccilla
 Terremontalvo
 Tobía
 Treviana
 Trevijano
 Tricio
 Turruacún
 Urñueta
 Valgañón
 Ventosa
 Viguera
 Villalobar
 Villamediana
 Villanueva de Cameros
 Villar de Arnedo
 Villar de Torre
 Villarejo
 Villarta-Quintana
 Villarroya
 Villavelayo
 Villoslada
 Viniegra de Abajo
 Zarzosa
 Zarratón
 Zorraquín

Comunidades de labradores

391

Tramitado el expediente incoado á instancia de los agriculto-

res de Autol, solicitando autorización para constituir una Comunidad de labradores autorizada por Real orden de 30 de Septiembre de 1905; y

Resultando que el referido expediente contiene todos los documentos necesarios y que en su tramitación se ha seguido lo prescrito en las leyes de 8 de Julio de 1898 y 19 de Septiembre de 1902:

Resultando que en el Reglamento formado por los propietarios congregados no existe concepto alguno que esté en contra de las leyes, usos y costumbres:

Considerando que la Corporación municipal de Autol y Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, han emitido informe en sentido favorable:

Considerando que la proyectada Comunidad tiene por objeto el cuidado y mejora de las cosas relativas al campo:

Vistas las disposiciones vigentes que me otorgan las facultades para aprobar la constitución de estas Asociaciones, he acordado dar mi aprobación al expediente incoado por la Comunidad de labradores de Autol.

Logroño 6 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón.

SECRETARÍA.—Negociado 4.º

390

El Excmo. Sr. Capitán general del 5.º cuerpo de Ejército, me dice con fecha 2 del actual, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por disposición de la Dirección de la cría caballar y remonta, de fecha 31 de Enero anterior, inserta en el D. O. número 26 del Ministerio de la Guerra, se fija la distribución de caballos sementales del Estado, en paradas provisionales para la próxima temporada de cubri-

ción, debiendo tenerse presente por lo que respecta á esa provincia, que se establecerán paradas compuestas de dos caballos en Logroño y otra de cuatro en Santo Domingo, las cuales se abrirán del 15 al 31 de actual, con una duración de 90 días sin incluir en ellos los que inviertan los sementales en la ida á los puntos indicados y regreso de los mismos.—La duración de la época de monta que queda mencionada podrá ser alterada si las circunstancias y conveniencias del servicio así lo aconsejaren.»

Y á los fines que se interesan por la Superior autoridad militar, he dispuesto se publique en el presente periódico oficial.

Logroño 5 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE
 LOGROÑO**

364

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

A las diez de la mañana se reunió el Excmo. Ayuntamiento con los señores Concejales del último bienio que cesan en esta fecha para prestar su aprobación al acta de la anterior, que en efecto quedó aprobada, y se levantó la sesión después de cambiar varias frases de atención y cortesía.

Otra del mismo día

A la hora de las once se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Isidro Iñiguez Carreras, que la ocupó definitivamente tan luego como se dió lectura

de la Real orden participando su nombramiento.

Se fijó la relación de los Sres. Concejales por el orden del número de votos.

Se hizo en legal forma la designación de los Sres. Tenientes de Alcalde, quedando nombrados por mayoría de votos en la siguiente forma:

Para la 1.ª Tenencia, el Excelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Para la 2.ª, D. Basilio Gurrea Cárdenas.

Para la 3.ª, D. Homobono Ardanza Gurtubay.

Para la 4.ª, D. Federico López Velasco; y

Para la 5.ª, D. Francisco Cabezón Medrano.

Todos los cuales tomaron posesión definitiva de sus cargos á excepción del Sr. Ardanza, que lo fué con carácter de interino, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

También fueron elegidos y tomados posesión de sus cargos de Procuradores Síndicos, D. Emerenciano Nájera López y D. Angel Pons Solsona.

Por último, se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados á la hora de las 18 (6 de la tarde) según costumbre, y en caso de festividad á la misma hora del día precedente.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Gobernador civil D. Mariano Martínez del Rincón.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Gobernador civil manifestó que su presidencia no tenía otro objeto que corresponder al acto de cortesía recibido de este Municipio, añadiendo en elocuentes y sentidas frases, las consideraciones de afecto que le merecía esta ciudad, elogiando sus servicios y mejoras observadas, excitando el celo de todos para continuar en aquella honrada labor, ofreciéndose á colaborar en cuanto estuviera dentro de sus facultades.

El Sr. Alcalde le contestó en nombre de todos correspondiendo á la atención de la primera Autoridad civil de la provincia, y después de cambiar varias frases de afectuosa cortesía se retiró el Sr. Gobernador del Consistorio saludando á todos y á cada uno de los Sres. Concejales presentes.

Ocupada la presidencia por el señor Alcalde D. Isidro Iñiguez Carreras, se procedió á la elección de tercer Teniente de Alcalde, quedando nuevamente nombrado con carácter de interino el Sr. Ardanza, por no haber obtenido tampoco mayoría absoluta en esta votación.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber hecho el nombramiento de Alcaldes de barrio de los distritos por el orden y personas que á continuación se expresan:

Por el primer Distrito, D. Hipólito Bergasa y D. Francisco Valiente.

Por el 2.º Distrito, D. Aquilino Bastida y D. Emilio Rodríguez.

Por el tercer Distrito, D. Doroteo Olabuenaga y D. Nicolás Ibáñez.

Por el 4.º Distrito, D. Serapio Irázola y D. Ponciano Robles.

Por el 5.º Distrito, D. Nicolás Torralba y D. Fernando Castellanos.

Por la aldea de El Cortijo, don Cayo Treviño; y

Por la de Varea, D. Juan Pascual.

Se fijó el número de Comisiones permanentes eligiendo los Sres. Concejales que han de formarlas.

Pasó á la Comisión de Hacienda el informe del Sr. Arquitecto sobre la pavimentación de la calle de la Ruavieja.

Se autorizó á D.ª Salvadora Domínguez para pintar la fachada de la casa núm. 130 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se acordó haber oído con agrado la lectura de una carta del hijo predilecto de esta ciudad Excmo. Sr. Don Amós Salvador, participando sus gestiones en el Ministerio de Fomento para subvencionar las obras del proyectado Pantano de Jerusalén.

Se acordó que la Comisión de Hacienda estudie el estado de las cuentas del Municipio, quedando mientras tanto á disposición de todos los señores Concejales para que puedan enterarse.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó que en lo sucesivo sea la Comisión de Hacienda la encargada de proponer la distribución de fondos.

Se acordó facilitar al Sr. Nájera los datos que le precisen para las reformas que proyecta proponer en el servicio de la «Gota de leche.»

Se acordó que la Comisión de Hacienda estudie lo relativo al expediente de subasta para continuar las obras del nuevo Matadero.

Se dispuso reunir la Comisión de Gobierno para determinar lo que se refiere á la jurisdicción de Tenientes de Alcalde.

Se hicieron varios ruegos sobre cumplimiento de determinados servicios.

Se acordó encargar al Sr. Director de las desinfecciones la inspección de las viviendas.

Se recordó el cumplimiento del art. 7.º de las ordenanzas, lo relativo al depósito de cadáveres y lo referente á la reclamación de los alquileres del local que ocupa la Inspección de vigilancia del Gobierno, haciéndose constar por el proponente que no le guiaba otra intención que la de recabar para el Municipio los derechos que le correspondían, reconociéndose la conveniencia de reclamarlos.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Fuè elegido en tercera votación por mayoría tercer Teniente de Alcalde el Sr. Ardanza.

Se propuso á los Sres. Marín, Gurrea y Ardanza para la terna, á fin de que se cubra la vacante de vocal de la Junta provincial de Instruc-

ción pública por haber cesado en su cargo el Concejal Sr. Barruso.

Fueron designados los Sres. Pons, Ladrón, Trifol y Castellanos y se aceptó la propuesta de los Sres. González y Garrigosa para que formen todos ellos parte de la Junta de la feria de ganados; haciéndose constar la satisfacción con que se acogía la propuesta del Sr. González por haber sido el iniciador de las aludidas ferias.

Pasó á estudio de la Comisión de Beneficencia y Sanidad el informe del Sr. Director de las desinfecciones sobre la inspección de las viviendas.

Se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Gobierno declarando que habiendo pasado el período electoral sin prescribir la falta á que se refería el recurso interpuesto por D. Pascual Velázquez, volviese al estado de denuncia.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, acerca del arreglo de la calle de la Ruavieja, disponiendo vuelva á dicha Comisión con la de Hacienda para ultimar los detalles de la ejecución de la obra.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director de los ferrocarriles del Norte por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo, y se dispuso recordarle oportunamente lo relativo á la verja de la calle de Salmorón y paralela de la de Vara de Rey.

También se dispuso darles las gracias á los Sres. Presidentes de la Cámara de comercio y Círculos de la Amistad y Gran Casino, por la deferencia de participar la constitución de sus Juntas.

Pasó á estudio de la Comisión de Mercados la Memoria presentada por los Sres. Inspectores de Substancias alimenticias, acerca del consumo de la carne en esta población.

Se dispuso pasara igualmente á la Comisión de Beneficencia la Memoria del encargado del Asilo nocturno.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se concedió á Julián Oca al auxilio benéfico de la Gota de Leche para que pueda atender á la lactancia de una de sus dos hijas gemelas.

Se acordó conferir al Sr. Melguizo la delegación especial para inspeccionar el establecimiento de la Gota de Leche.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el reconocimiento de la casa número 12 de la calle del Mercado.

Se acordó que la Comisión de Impuestos se encargue de la relación del Reglamento para los empleados del resguardo de consumos.

Se solicitó la reunión de la Comisión de Instrucción pública, para tratar de corregir las deficiencias observadas en las Escuelas.

Se acordó incluir en el inventario de propios todas las parcelas pertenecientes al Municipio.

Se dispuso que la Comisión de Be-

neficencia y Sanidad se ocupe de la revisión de la lista de pobres á quienes se facilita el servicio Médico-farmacéutico.

Se aceptó la idea de fomentar la plantación del arbolado.

Se recordó que la Comisión de Hacienda se ocupe de la redacción del pliego de condiciones para impresos.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Nájera y Merino, para revisar los trabajos hechos para la designación en su día de los vocales ó asociados que han de formar la Junta municipal.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto que amplíe su informe acerca del estado de la casa número 12 de la calle del Mercado, reconociendo anteriormente el mencionado edificio.

Se acordó requerir á D. Angel López para que practique algunas variaciones en la salida de fijos de la casa número 4 de la calle de la Estación, á fin de no causar molestias y de evitar reclamaciones de los vecinos colindantes.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de alumbrado sobre reformas hechas por razón de economía en este servicio, de acuerdo con la Comisión de Hacienda.

Pasó á la Comisión de Policía urbana, la instancia de D.ª Juana Berceo, sobre reformas en la fachada de la casa número 11 de la calle de la Ruavieja.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda exigiendo rentas á los empleados que ocupan fincas pertenecientes al Municipio y que habrán de satisfacer desde 1.º de Febrero próximo.

Se dispuso encargar al Sr. Ingeniero el proyecto del Pantano auxiliar de Jerusalén para poder obtener la subvención pretendida del Estado.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el reconocimiento de la escalera de la casa número 35 de la calle de Caballería.

Se encargó al Sr. Castellanos el suministro de datos sobre la propiedad del camino llamado de los Labradores, y que por la Alcaldía se procure evitar que se interrumpa la circulación de aquella vía por la empresa del ferrocarril.

Se acordó esperar á la sesión próxima para tratar del asunto sobre atribuciones de los Concejales semanales y sobre la conveniencia de instruir un expediente para la aclaración de varios extremos acerca de un incidente ocurrido en la inspección de Policía urbana.

Se hicieron otros ruegos sobre distribución de los obreros.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de las comunicaciones de la Superioridad fechadas en 24 del actual, suspen-

diendo el acuerdo de esta Corporación declarando en estado de denuncia la que se hizo contra D. Pascual Velázquez, por vender vino adulterado con agua, apercibiendo á los Concejales que votaron dicho acuerdo y á los que componen la Comisión de Gobierno que lo propuso, á la vez que felicita ó se complace del acierto y rectitud con que procedieron los Sres. Concejales que se opusieron á la aprobación del aludido dictamen, y se dispuso pasara dicha resolución á estudio de la Comisión de Gobierno, otorgando un voto de confianza al Sr. Alcalde que había anunciado su dimisión y ofreció continuar en su puesto.

También se dió cuenta de otras dos comunicaciones del Gobierno civil, suspendiendo en el ejercicio de sus cargos á los Tenientes de Alcalde don Basilio Gurrea y D. Federico López.

La Presidencia impidió que se discutieran dichas resoluciones y se acordó por unanimidad hacer constar el sentimiento de la Corporación por la suspensión de que habían sido objeto sus compañeros los mencionados señores Tenientes de Alcalde.

De acuerdo con el parecer de la Comisión especial, se aprobó el trabajo sobre la formación de secciones para el sorteo de asociados que han de constituir la Junta municipal, disponiendo darle la tramitación correspondiente.

Enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna acerca de las listas para electores de Compromisarios; se acordó unir el certificado que le acredita al expediente de su razón.

También quedó enterado el Excelentísimo Ayuntamiento de no existir peligro de ruina en la casa número 35 de la calle de Caballería.

Se acordó dar las gracias á los Presidentes de los Círculos Logroñés y Católico de obreros, por las comunicaciones participando la constitución de sus nuevas Juntas.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acerca del informe del Director de las desinfecciones sobre el procedimiento que haya de seguirse para la inspección de las viviendas.

También se aprobó lo referente á los trabajos que hayan de practicarse para la rectificación de la lista de pobres para el servicio benéfico sanitario.

Igualmente se aprobó la propuesta de la referida Comisión para gratificar á D. José Pérez Santos, con 50 pesetas por sus servicios prestados como Practicante de Cirugía menor en el barrio del Cortijo.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción pública para trasladar la Escuela elemental de niños del local que ocupa en la de Párvulos, al edificio del Laboratorio, previa la correspondiente autorización de la Junta provincial.

Se dispuso tener sobre la mesa de Contaduría hasta la sesión próxima las cuentas y liquidación del presupuesto de 1905 para que los Sres. Concejales puedan enterarse.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de Leche á Liborio Suso y Cipriano Bastida, y la prórroga del mismo á Mariano Rodríguez, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana sobre adquisición de la casa núm. 11 de la calle de la Ruavieja, á fin de ensanchar aquella vía, disponiendo pasara á estudio de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dispuso pasara á estudio de la Comisión de Hacienda la idea de adquirir la casa núm. 12 de la calle del Mercado por razones de estética.

El Sr. Presidente dió su parecer sobre las facultades de los Sres. Concejales semaneros, y después de dar cuenta el Sr. Nájera, de sus gestiones como tal durante la semana anterior, elogiando los servicios que como auxiliar suyo había prestado el Agente de Policía urbana D. Francisco Barenys, se hizo constar en el acta la satisfacción del Ayuntamiento por el celo que había prestado durante su gestión el Sr. Nájera.

La Presidencia ofreció abrir el oportuno expediente para esclarecer los hechos de que se ocupó la Corporación en la sesión anterior, acerca del servicio de la Inspección de Policía urbana.

Dado cuenta de la relación de chimeneas denunciadas por falta de limpieza, se acordó pasar las denuncias al Juzgado municipal para su correctivo, sin perjuicio de estudiar la idea de formar una brigada de operarios del Municipio que lleve á cabo la operación de dicha limpieza por cuenta de los propietarios.

El Sr. Presidente participó haberse terminado en su parte más esencial las obras de la compuerta del Pantano y devuelto al mismo unas 240 arrobas de pesca que se había podido recoger. Con ese motivo se propuso y se acordó la rescisión del arrendamiento de la pesca de dicho Pantano.

Se acordó que las Comisiones de Impuestos y Hacienda, informen acerca de la instancia de Baldemero García, pidiendo se le indemnice por los días que ha permanecido suspenso de sueldo.

Se hicieron varias observaciones sobre asuntos del servicio, sin adoptar acuerdos.

Logroño 23 de Febrero de 1906.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Sesión del día 24 de Febrero de 1906

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección Judicial

Juzgados Militares

373

Don Eusebio Arbex é Inés, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente seguido contra el artillero segundo del mismo Félix Capellán López, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Félix Capellán López, natural de Hormilla, provincia de Logroño, hijo de Bernabé y de Modesta, soltero, de veintiún años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos setenta milímetros; las demás señas no constan en la filiación original; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, cuartel de Artillería de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Félix Capellán, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis.—Eusebio Arbex.

Juzgados Municipales

376

Don Benito Fernández Aauri, Juez municipal de esta villa de Agoncillo; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han seguido diligencias de juicio verbal de faltas contra D. Manuel Sancho y D. Cándido Alonso, vecinos de Mendavia, por corta y daños de leñas en el Soto de Arrúbal, propiedad del Sr. Marqués de Santi-

llana, en el cual he dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Visto el dictamen Fiscal y doctrina aplicada.—FALLO: Que debo condenar y condeno á D. Manuel Sancho á tres días de arresto menor, costas é indemnización del daño al dueño, y reintegro de este juicio; se le mantiene la multa de veinticinco pesetas impuesta por falta de comparecencia á la celebración del juicio, declarándole rebelde, é igualmente se le mantiene la misma multa impuesta por la misma falta á su compañero Cándido Alonso.»

Y para que les sirva de notificación de sentencia y pueda causar sus efectos, se publica la presente por ignorar su paradero, según consta de las diligencias del juicio.

Dado en Agoncillo á veintisiete de Febrero de mil novecientos seis.—Benito Fernández.

Anuncios Oficiales

RIBAFRECHA

380

Habiéndose ausentado de esta localidad el día 2 del mes actual, el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Ignacio Pérez Ortiz, con el fin de arreglar un asunto que le interesaba la Alcaldía de Préjano y regresar enseguida, y como hasta la fecha no lo haya verificado, ignorándose en la actualidad su paradero, á pesar de las gestiones practicadas al efecto, le requiero por el presente verifique su presentación en esta, por término de ocho días, pues de no hacerlo ó alegar las causas que se lo impidan se declarará vacante el cargo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar; pues es urgentísima la prosecución de los expedientes en trámite por lo mucho que existe pendiente de cobro.

Ribafrecha 27 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Simón Cabezón.

VILLARROYA

384

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos formado por el Ayuntamiento y Junta municipal, para el actual año de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean en su derecho, pasados los cuales no serán admitidas.

Villarroya 3 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Calvo.

ZARZOSA

385

Formadas por el Depositario y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1905, desde el día de la fecha quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Zarzosa 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro Martínez.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

389

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	"
2 Tifo exantemático. (2).	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).	"
4 Viruela (5).	"
5 Sarampión (6).	"
6 Escarlatina (7).	"
7 Coqueluche (8).	"
8 Difteria y crup (9).	"
9 Gripe (10).	1
10 Cólera asiático (12).	"
11 Cólera nostras (13).	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	"
13 Tuberculosis pulmonar (27).	5
14 Tuberculosis de las meninges (28).	"
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	1
16 Sífilis (36).	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	1
18 Meningitis simple (61).	5
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	6
21 Bronquitis aguda (90).	10
22 Bronquitis crónica (91).	2
23 Pneumonía (93).	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	3
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	2
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	"
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	1
29 Cirrosis del hígado (112).	"
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	"
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	"
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	1
36 Debilidad senil (154).	1
37 Suicidios (155 á 163).	"
38 Muertes violentas (164 á 176).	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	10
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	3
TOTAL.	60

Logroño 5 de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Provincia de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población	20207	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.	Nacimientos (1). 69
		Defunciones (2).. . . . 60
		Matrimonios.. . . . 14
NÚMERO DE NACIDOS.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3). 3'41
		Mortalidad (4). 2'97
		Nupcialidad. 0'69
Vivos.	Vivos.	Varones. 36
		Hembras. 33
Muerdos.	Muerdos.	Legítimos.. . . . 65
		Ilegítimos. 2
		Expósitos.. . . . 2
		TOTAL.. . . . 69
Muerdos.	Muerdos.	Legítimos. 2
		Ilegítimos. "
		Expósitos.. . . . "
		TOTAL.. . . . 2
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones. 36
		Hembras.. 24
		Menores de 5 años.. . . . 27
		De 5 y más años. 33
		TOTAL. 15
		En hospitales y casas de salud. 9
		En otros establecimientos benéficos. 6
		TOTAL. 15

Logroño 5 de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

